TU / 453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 ABR. 2009

VISTO: el planteamiento formulado por los señores Pablo Correa Garin y Juan José Rojo;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del XXVIII Congreso de la Federación Uruguaya de Choferes, a efectuarse el día 25 de abril de 2009 en el Parque Social del Centro de Protección de Choferes de Montevideo "Dr. Hugo Antuña";

II) que el referido evento tiene como objetivo generar un marco para promover la colaboración entre los afiliados que conduzcan vehículos automotores tanto en el territorio nacional como en el exterior, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del XXVIII Congreso de la Federación Uruguaya de Choferes, a efectuarse el día 25 de abril de 2009 en el Parque Social del Centro de Protección de Choferes de Montevideo "Dr. Hugo Antuña".

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia